



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO  
EN ASUNTOS LABORALES Y DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**AVISO PÚBLICO**

De conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*”, según enmendada, la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), notifica la promulgación del siguiente Reglamento:

**REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL REGISTRO DE  
CONSULTORES CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS A  
ELABORAR PLANES DE CLASIFICACIÓN O VALORACIÓN DE  
PUESTOS Y RETRIBUCIÓN Y LOS REGLAMENTOS DE  
PERSONAL EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Copia del Reglamento estará disponible para revisión durante días y horas laborables, lunes a viernes de 7:30 A.M. a 5:30 P.M., en nuestra Agencia localizada en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito al Lcdo. Juan C. Monsegur Santiago, Director Auxiliar Interino de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales, OCLARH, PO Box 8476, San Juan, Puerto Rico, 00910-8476, o mediante la dirección de correo electrónico: [ocalarh@ocalarh.pr.gov](mailto:ocalarh@ocalarh.pr.gov).

Copia de este anuncio y el Reglamento pueden obtenerse a través de nuestra página: [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov).

6 de diciembre de 2012

*(firmado)*

---

Samuel G. Dávila Cid

Director